



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE  
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**CERTIFICO:**

Que el **Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2015**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en ADE y Grado en Derecho**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

(\*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



## PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO

La Normativa de implantación de estudios simultáneos en la Universidad de Murcia fue aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2002. La Disposición final primera de esta norma señalaba *“el acuerdo de aprobación de cada programa de estudios simultáneos deberá contener, al menos, la información especificada en los artículos 2, 3, 4, 5 y 11 del presente acuerdo”*.

Posteriormente y, en cumplimiento del citado precepto, el 31 de Enero de 2003, se aprobó la Normativa del itinerario de Estudios Simultáneos de las titulaciones de Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Para dar continuidad a estos estudios, se modificó la citada normativa con el fin de adaptarla a la situación generada con la implantación de los nuevos estudios de grado en Administración y Dirección de Empresa y Derecho.

Esta versión de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho se adapta al nuevo Reglamento para las mismas aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en su reunión de 6 de febrero de 2015.

Artículo 1. Los estudiantes matriculados en esta Programación Conjunta de Estudios Oficiales serán considerados alumnos/as de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Economía y Empresa a todos los efectos. Quienes superen la Programación propuesta obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas y Graduado o Graduada en Derecho.

Artículo 2. La ordenación temporal elaborada para la impartición del programa tendrá una duración de cinco cursos académicos. El número necesario de créditos para superar el programa será de 363, distribuidos conforme se indica en el plan de estudios e itinerario curricular propuesto en Anexo I. Se designa el Campus de Espinardo/Campus de La Merced como lugar en el que se impartirá la docencia de esta Programación Conjunta de Estudios Oficiales.

Artículo 3. La Facultad de Economía y Empresa y la Facultad de Derecho serán responsables de la organización académica de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales del Grado de Administración y Dirección de Empresas y del Grado de Derecho. A propuesta de ambas se designarán dos profesores/as con funciones de carácter académico que coordinarán los distintos cursos del itinerario.

Artículo 4. Se designa a la Facultad de Derecho/Facultad de Economía y Empresa como Centro responsable de las gestiones administrativas, si bien la Facultad de Economía y Empresa/Facultad de Derecho tendrá acceso en modo consulta a los expedientes académicos de los estudiantes matriculados en el itinerario

Artículo 5. Las asignaturas que se determinan a los efectos de verificación única de conocimientos, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento sobre Programación Conjunta de Estudios Oficiales son las que se proponen y determinan en Anexo II.



## ANEXO I

### Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en ADE y Grado en DERECHO

Estructura del Programa	
Materia	Créditos ECTS
Materias básicas	60
Materias obligatorias ADE	135
Materias obligatorias Derecho	141
Materias obligatorias (bloque optativo ADE/Derecho)	9
Trabajo fin de Grado ADE	6
Trabajo fin de Grado Derecho	6
Prácticas externas	6
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>

Los 363 ECTS que el estudiante tendrá que cursar son el resultado del siguiente recálculo:

- El alumno se matriculará de diez materias básicas entre los dos títulos, elegidas como se detalla a continuación, realizando sólo 60 créditos, puesto que los otros 60 le serán reconocidos en aplicación del artículo 13 a) del RD 1393/2007 al tratarse de créditos correspondientes a materias de formación básica de la correspondiente rama. Total a cursar: 60 ECTS
- De los 168 ECTS obligatorios de ADE, no tendrá que cursar los 18 que corresponden a cuestiones jurídicas, ni 9 ECTS obligatorios de Fiscalidad I y II (4,5 ECTS + 4,5 ECTS) que se ofertan como optatividad a elegir entre estas asignaturas y Derecho Financiero II y III de Derecho. Si a esa cantidad le restamos las Prácticas Externas, que siguen siendo obligatorias pero se desglosan de este bloque, el estudiante tendrá que cursar en este apartado 135 ECTS. Total a cursar: 135 ECTS.
- De los 150 ECTS obligatorios de Derecho, no tendrá que cursar los 9 ECTS obligatorios de Derecho Financiero II y III (6 ECTS + 3 ECTS) que se ofertan como optatividad a elegir entre estas asignaturas y Fiscalidad I y II de ADE. Total a cursar: 141 ECTS.
- La optatividad antedicha, referida a Fiscalidad o a Derecho Financiero. Total a cursar: 9 ECTS.
- El estudiante realizará un Trabajo Fin de Grado para cada una de las titulaciones, de acuerdo con la normativa de cada Facultad. Total a cursar 12 ECTS
- Unas Prácticas Externas, también obligatorias, con un valor de 6 ECTS.





PRIMER CURSO			
ASIGNATURAS BÁSICAS			
Primer Cuatrimestre	ECTS	Segundo Cuatrimestre	ECTS
Contabilidad Financiera I	6	Derecho Penal I	6
Derecho Constitucional I	6	Administración de Empresas	6
Derecho Civil I	6	Introducción a la Economía I	6

SEGUNDO CURSO			
ASIGNATURAS BÁSICAS			
Primer Cuatrimestre	ECTS	Segundo Cuatrimestre	ECTS
Economía Mundial	6	Economía Financiera	6
Derecho Administrativo I	6	Derecho Mercantil I	6
Estadística para la Empresa I	6		
Derecho Internacional Público	6		

Los estudiantes realizarán obligatoriamente:

- *cuatro materias básicas de Derecho (Derecho Constitucional I, Derecho Civil I, Derecho Penal I y Derecho Administrativo I)*
- *cuatro de ADE (Introducción a la Economía I, Estadística para la Empresa I, Contabilidad Financiera I y Administración de empresas)*

Serán reconocidas por:

- *Historia del Derecho, Economía para juristas, Lengua extranjera y Derecho Romano respectivamente para las materias básicas de ADE*
- *Introducción a la Economía II, Estadística para la Empresa II, Matemática de las operaciones financieras e Introducción al Marketing respectivamente para las materias de Derecho*

De las cuatro materias básicas restantes, el estudiante elegirá dos entre: *Derecho Mercantil I, Derecho Internacional Público, Economía Financiera y Economía mundial.*

En el caso de la asignatura de *Administración de Empresas*, la carga docente se distribuirá de manera equitativa, curso a curso, entre las áreas de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

Al estudiante se le reconocerán, de las cuatro asignaturas citadas, aquellas dos que no hubiera cursado

Los estudiantes realizarán obligatoriamente la asignatura de *Derecho Financiero I* (4º curso 1 C) de 6 créditos

Las asignaturas *Derecho Financiero II* (4º curso 2 C) y *Derecho Financiero III* (5º curso 1 C) de 6 créditos y 3 créditos respectivamente tendrán la condición de optativas con respecto a *Fiscalidad I* y *Fiscalidad II* (5º curso, 1 C y 2 C) de 4,5 créditos cada una.

El estudiante tendrá que matricularse de cualquiera de los grupos, reconociéndosele aquel del que no se hubiera matriculado, una vez superadas ambas asignaturas.





Ordenación temporal de las enseñanzas

PRIMER CURSO			
ASIGNATURAS BÁSICAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
CONTABILIDAD FINANCIERA I	6	DERECHO PENAL I	6
DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	6
DERECHO CIVIL I	6	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	6
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
MATEMÁTICAS PARA LA EMPRESA I	4,5	MATEMÁTICAS PARA LA EMPRESA II	4,5
HISTORIA ECONÓMICA	4,5	DERECHO CIVIL II	3
SOCIOLOGÍA DE LA EMPRESA Y LAS ORGANIZACIONES	4,5	DERECHO CONSTITUCIONAL II	6
TEORÍA DEL DERECHO	3	CONTABILIDAD FINANCIERA II	4,5
		INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO INTERNACIONAL Y DE LA UE	3
<b>TOTAL</b>	<b>34,5</b>	<b>TOTAL</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL PRIMER CURSO 73,5</b>			

SEGUNDO CURSO			
ASIGNATURAS BÁSICAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
ECONOMÍA MUNDIAL	6	ECONOMÍA FINANCIERA	6
DERECHO ADMINISTRATIVO I	6	DERECHO MERCANTIL I	6
ESTADÍSTICA PARA LA EMPRESA I	6		
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	6		
El alumno cursará 4 materias básicas, 2 de ellas de obligado cumplimiento y otras 2 a elegir de 4. <b>TOTAL: 24</b>			
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
CONTABILIDAD FINANCIERA SUPERIOR	4,5	INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UE	6
DERECHO PENAL II	6	DERECHO PENAL III	6
DERECHO CIVIL III	6	MICROECONOMÍA	4,5
DISEÑO ORGANIZATIVO	4,5	DERECHO CIVIL IV	6
DERECHO CONSTITUCIONAL III	6	SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL	3
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>TOTAL</b>	<b>25,5</b>
<b>TOTAL SEGUNDO CURSO 76,5</b>			

Firmante: SANTIAGO MANUEL ALVAREZ CARRERÓN. Fecha-hora: 01/06/2015 16:39:12. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=FNMT, C=ES. Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD. Fecha-hora: 02/06/2015 09:33:27. Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=FNMT, C=ES.





TERCER CURSO			
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	6	DERECHO DEL TRABAJO I	6
DERECHO MERCANTIL II	6	DERECHO MERCANTIL III	6
CONTABILIDAD DE COSTES I	4.5	CONTABILIDAD DE COSTES II	4.5
DIRECCIÓN DE MARKETING I	6	DERECHO CIVIL V	6
DIRECCIÓN FINANCIERA I	4,5	DIRECCIÓN DE MARKETING II	6
DERECHO ADMINISTRATIVO II	6	DIRECCIÓN FINANCIERA II	6
		MACROECONOMÍA	4,5
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>TOTAL</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL TERCER CURSO 72,0</b>			

CUARTO CURSO			
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
DERECHO DEL TRABAJO II	3	DERECHO DE LA SS	3
DERECHO ADMINISTRATIVO III	6	DERECHO ADMINISTRATIVO IV	3
DERECHO PROCESAL I	6	DERECHO PROCESAL II	6
DERECHO FINANCIERO I	6		
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	SISTEMA FINANCIERO	6
ECONOMÍA ESPAÑOLA	6	ECONOMETRÍA	6
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	4,5	DERECHO CIVIL VI	6
<b>TOTAL</b>	<b>37,5</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL CUARTO CURSO 67,5</b>			

QUINTO CURSO			
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
PRIMER CUATRIMESTRE	ECTS	SEGUNDO CUATRIMESTRE	ECTS
FISCALIDAD I / DERECHO FINANCIERO II	4,5/6	FISCALIDAD II / DERECHO FINANCIERO III	4,5/3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	6	ECONOMÍA FINANCIERA AVANZADA	4,5
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA I	6	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA II	4,5
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4,5	ESTRATEGIA DE MARKETING	4,5
ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES	4,5	PRÁCTICAS EXTERNAS	6
DERECHO INTERN. PRIVADO	6	TRABAJO FIN DE GRADO ADE	6
DERECHO PROCESAL III	6	TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO	6
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>TOTAL</b>	<b>31,5</b>
<b>TOTAL QUINTO CURSO: 64,5+ 9 = 73,5</b>			

**TOTAL ESTUDIOS CONJUNTOS 363**





Las asignaturas *Derecho Financiero II* (5º curso 1 C) y *Derecho Financiero III* (5º curso 2 C) de 6 créditos y 3 créditos respectivamente, tendrán la condición de optativas con respecto a *Fiscalidad I* y *Fiscalidad II* (5º curso, 1 C y 2 C) de 4,5 créditos cada una.

El alumno tendrá que matricularse obligatoriamente de cualquiera de los grupos, reconociéndosele aquel del que no se hubiera matriculado, una vez superadas ambas asignaturas. En ningún caso podrá escoger una asignatura de cada grupo



## ANEXO II

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento sobre Programación Conjunta de Estudios Oficiales en la Universidad de Murcia, a continuación se relacionan las asignaturas cuya verificación de conocimientos se efectuará una sola vez.

### Asignaturas cuya verificación de conocimientos se efectuará una sola vez

ASIGNATURAS IMPARTIDAS	ASIGNATURAS EQUIVALENTES
Derecho Penal I	Matemática de las operaciones financieras
Derecho Administrativo I	Introducción al marketing
Derecho Civil I	Estadística para la empresa II
Derecho Constitucional I	Introducción a la economía II
Materia Básica Derecho/ADE I + Materia Básica Derecho/ADE II*	Materia Básica Derecho /ADE I* + Materia Básica Derecho/ADE II*
Introducción a la economía I	Historia del Derecho
Contabilidad Financiera I	Inglés para juristas
Estadística para la empresa I	Economía para juristas
Administración de empresas	Derecho Romano
Derecho Civil III (Derecho)	Derecho Civil (4.5)
Derecho Mercantil II (Derecho)	Derecho Mercantil I (4.5) + Derecho Mercantil II (4.5)
Derecho del Trabajo I (Derecho)	Derecho del Trabajo (4.5)
Prácticas externas (ADE)	Practicum externo (6)
Economía española (ADE)	Fiscalidad empresarial (3) + Economía del Gasto Público (3)
Dirección de Recursos Humanos (ADE)	Derecho de la Responsabilidad Civil (3) + Derecho Procesal Laboral (3)
Sistema Financiero (ADE)	Derecho Urbanístico y de la Ordenación del Territorio (3) + La U.E. como actor principal de las RRII (3)
Derecho Internacional Privado (Derecho)	Inglés para la Empresa (6)
Fiscalidad I (4.5) + Fiscalidad II (4.5)**	Derecho Financiero II (6) + Derecho Financiero III (3)



\* El alumno cursará a su elección dos de las cuatro materias, reconociéndosele conjuntamente las dos materias cursadas

\*\* El alumno elegirá la Fiscalidad I y II o el Derecho Financiero II y III y en función de esta elección la verificación de conocimientos se hará de las asignaturas de Derecho o las de Administración y Dirección de Empresas.

Si el alumno abandona o termina los estudios de una de las titulaciones antes que los de otra, a los créditos ECTS de materias optativas contenidos en el Plan cuyo Grado se ha finalizado se imputarán un número de créditos similar de los cursados con las asignaturas del título sin finalizar.